



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236040627411

Fecha: 06-09-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(604)

Señor(a)

SIN DIRECCION

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: comparendos a citar sin dirección para publicación en cartelera

No. 11-001-6-2021-30794 EDISSON ALEJANDRO GOMEZ RODRIGUEZ

No. 11-001-6-2021-28808 LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS

No. 11-001-6-2021-2202 LUIS STIVEN MESA PARRA

No. 11-001-6-2021-21525 JAIRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ

No. 11-001-6-2021-24585 LUIS ALFREDO TIRRES CHAPARRO

En el marco del expediente de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016), este Despacho le comunica que el día 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 HORARIO DE 9:00AM A 10:00 AM AUDIENCIAS QUE SE REALIZARAN CADA 15 MINUTOS, CON CADA UNO DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES se realizará audiencia pública de Proceso Verbal Abreviado, en la cual se escuchará los argumentos de los interesados, se invitará a conciliar (en los temas que la ley lo permita), se practicarán pruebas y se tomará la decisión que en derecho corresponda. Contra la decisión que se profiera proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La mencionada audiencia, la cual tiene por objetivo determinar si incurrió en el comportamiento contrario a la convivencia previsto en el Artículo 140 Numeral 13 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016) Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

En el evento en que uno o más interesados deseen participar en la audiencia de forma remota, a través de la plataforma Microsoft Teams, es menester que cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador o dispositivo con acceso a internet. El hipervínculo para conectarse a la diligencia a través de la plataforma Teams se enviará al correo electrónico reportado del interesado o, en su defecto, al correo electrónico que cada interesado reporte al correo [Andrea.fuentes@gobiernobogota.gov.co](mailto:Andrea.fuentes@gobiernobogota.gov.co) a más tardar el día hábil previo a la fecha programada de audiencia. En el evento de que no se cuenten con los medios tecnológicos necesarios referidos o que los interesados deseen participar presencialmente en la diligencia, deberán informarlo así a más tardar el día hábil previo a la fecha programada, en aras de

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



que este Despacho disponga de una sala de audiencias dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá - Inspección 10B Distrital de Policía, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad definido en las normas sanitarias vigentes, Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

Se advierte que, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la injustificada inasistencia del presunto infractor a la audiencia pública programada dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que se considere indispensable decretar la práctica de pruebas adicionales. Sólo se considera como justa causa para la inasistencia del presunto infractor la ocurrencia acreditada de caso fortuito o fuerza mayor.

Cordialmente,

**RAFAEL SOLER AYALA**

Inspector 10B Distrital de Policía

Elaborado Andrea Fuentes Murcia

Auxiliar Contratista 10B Inspección de Policía

Constancia de fijación: hoy 08 SEP 2023. Se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía Local de Engativá, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 14 SEP 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).